



## **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:**

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 3/2021 (Mandato 2018-2022) de fecha 21 de septiembre de 2021, mediante el que se efectúa el nombramiento de la persona que debe ocupar la Presidencia de la Comisión de Auditoría y Control Económico

### DECRETO 3/2021

I.- Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 23 de febrero de 2018, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 23 de junio de 2018; ésta Presidencia mediante distintos decretos, todos ellos relativos al Mandato 2018-2022, ha procedido, entre otros extremos, al nombramiento de las personas que deben ocupar las Vicepresidencias Primera, Segunda y Tercera; así como a la aprobación del organigrama de la FEDDF; de las personas que ocupan el cargo de vocal de la Junta Directiva, de las personas que ocupan la comisión permanente de la Junta Directiva y de los presidentes de Comité, con presencia en el órgano ejecutivo. También se procedió al nombramiento de las personas que han de regir en los órganos jurisdiccionales federativos: Juez Único, Comité de Apelación y Juez Instructor, así al nombramiento y actualización de las personas que han de ocupar las coordinaciones nacionales de cada especialidad deportiva. Asimismo se procedió al relevo en la presidencia de la Comisión de Ética Deportiva y la de Mujer y Deporte inclusivo.

II.- Quedó pendiente desde ese inicio de mandato, la actualización los órganos preceptivos, cuya configuración y constitución como órganos de control de la FEDDF fue puesta al día en su momento, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno aprobado por la FEDDF, con la conformidad del órgano administrativo rector de las Federaciones deportivas españolas, como es el Consejo Superior de Deportes.

En desarrollo del Código de Buen Gobierno se aprobó en su momento el "Manual de Procedimientos del Código de Buen Gobierno de la FEDDF", recientemente actualizado. Dicho texto establece textualmente que: "El cometido básico del Comité de Auditoría consiste en evaluar el sistema de organización contable y garantizar la independencia del auditor externo de la Federación. Conforme a lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno de la FEDDF, estará formada por tres miembros: un vocal elegido entre los miembros de la Comisión Delegada, un vocal elegido de entre los miembros de la Junta Directiva y un asesor económico nombrado por el Presidente de la FEDDF que actuará de presidente de la Comisión de Auditoría y Control Económico.

Ejercerá de secretario, con voz pero sin voto, el que lo sea de la FEDDF.

III.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

IV.- Los Estatutos de la FEDDF establecen el régimen de competencias de ésta Presidencia, entre las que se halla la de adscripción de los órganos en las distintas áreas federativas. El CAyCE se inscribirá en la ámbito del área económica, dentro de la estructura de la Federación, de acuerdo con el organigrama aprobado y con las tareas que se asignan por el Código de Buen Gobierno y normativa de desarrollo, las cuales ejercerá con toda la independencia.



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**



Después del ejercicio en el cargo durante varios años en sucesivos mandatos, cabe llevar a cabo el relevo en la Presidencia del CAyCE, solicitada por don Rafael Flores Vera, a quien solo cabe agradecer su trayectoria y dedicación a esta FEDDF en la difícil tarea de asumir el cargo de la Presidencia del CAyCE.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

## **HE RESUELTO:**

Primero.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL ECONÓMICO DE LA FEDDF.

Efectuar el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Control Económico (CAyCE) de la FEDDF, cargo que ha de recaer en un asesor externo a la FEDDF, y que se relaciona a continuación:

Don Carlos SUBIRÁ PARÉS

Don Carlos Subirá ejercerá sus funciones de conformidad a la normativa expuesta en la parte expositiva de este decreto.

Segundo.- FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL Y DIRECCIÓN GENERAL EN EL CAyCE.

Incorporar a la Secretaría General y a la Dirección General de la FEDDF al CAyCE. El Secretario General de la FEDDF ejercerá sus funciones en el seno de dicho órgano, de conformidad a lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno y resto de normas que lo desarrollan. La Dirección General participará preceptivamente en el desarrollo de las sesiones que se celebren, con voz y sin voto, facilitando la labor de los miembros del órgano de control mediante la aportación de la información, documentación e infraestructura necesaria.

Tercero.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y COMISIÓN DELEGADA EN EL CAyCE Y PUBLICIDAD.

INSTRUIR a la Secretaría General y a la Dirección General, respectivamente, para que procedan a notificar esta resolución a las personas afectadas y a todos los estamentos y unidades de esta Institución, así como a su publicación en la WEB federativa; dando cuenta de todo ello a la Junta Directiva y a la Asamblea General, a través de la Comisión Delegada, para su conocimiento y efectos y, además, para que en la primera sesión que se celebre procedan a la ratificación de un representante de cada órgano que deberá incorporarse al CAyCE.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LA FEDDF,

José Alberto Álvarez García



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**